



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N° 087

(Octubre 28 de 2021)

“POR LA CUAL SE LIQUIDAN LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS NO PRESENCIALES COMPRENDIDAS ENTRE EL DIECISEIS (16) Y EL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las que le confieren los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, el Decreto Legislativo 491 del 2020, La Resolución 027 de marzo 28 del 2020 y el Reglamento interno del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- A.- Que la Ley 136 de 1994, en sus artículos 65 y 66 y el Reglamento Interno del Concejo, establece el reconocimiento y pago de los honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones ordinarias a los honorables concejales.
- B- Que el gobierno nacional expidió el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el cual en su artículo 3 exhorta a las entidades que conforman todas las ramas del poder público en sus distintos órdenes, prestar los servicios a cargo mediante la modalidad de teletrabajo.
- C- Que, para prevenir la propagación del coronavirus COVID-2019, garantizar el ejercicio de las funciones del Concejo de Dosquebradas como autoridad político-administrativa del municipio y proteger la vida y la salud de los concejales y demás funcionarios participantes en las sesiones de la corporación, es necesario regular las sesiones no presenciales de la plenaria y de sus comisiones permanentes a través de la **resolución No. 007 del 26 de febrero del 2021**.
- D- Que la **Resolución No. 007 del 26 de febrero del 2021 y modificada por la resolución No. 009 del 2 de marzo de 2021**, estableció los parámetros para la realización de sesiones no presenciales de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas.
- E- Que la corporación concejo municipal acorde con los decretos del gobierno nacional, determinó que las sesiones ordinarias de los meses de octubre y noviembre se realizaran de manera no presencial, hasta tanto el gobierno nacional no expida un lineamiento diferente para la asistencia de los honorables concejales a las sesiones de manera presencial.
- F- Que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones ordinarias no presenciales comprendidas entre el dieciséis (16) y el veintiocho (28) de octubre, es como sigue:

Edificio CAM - piso 1
Av. Simón Bolívar, Calle 36 esq. - Dosquebradas
Tels. (6) 323 0592 - 332 0585


www.concejodosquebradas.gov.co
Comunicaciones Concejo
@concejodsq2014



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

NOMBRE DE LOS CONCEJALES	NÚMERO DE SESIONES	
	ONCE	(11)
EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA	ONCE	(11)
FERNANDO CABALLERO SANCHEZ	ONCE	(11)
JAMES CASTAÑO CASTAÑO	ONCE	(11)
FELIPE GARCIA GARCIA	ONCE	(11)
JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES	ONCE	(11)
MARIA DEL PILAR GARCIA	ONCE	(11)
JOSE HELY HERNANDEZ MARIN	ONCE	(11)
ROBERTO JIMENEZ NARANJO	ONCE	(11)
ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA	ONCE	(11)
GLORIA PATRICIA LONDOÑO	ONCE	(11)
TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA	ONCE	(11)
MARITZA MEJIA JIMENEZ	ONCE	(11)
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO	ONCE	(11)
CARLOS ALBERTO SALGADO FLOREZ	ONCE	(11)
DAGO ROBERT SANCHEZ OSORIO	ONCE	(11)
OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA	ONCE	(11)
RICARDO ZULUAGA CUERVO	ONCE	(11)

G- Que en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley, esta Corporación debe realizar los trámites respectivos a fin de que se cumplan cabalmente.

RESUELVE:

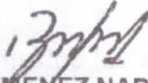
ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar los honorarios de los honorables concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias no presenciales, conforme a lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio, la presente resolución, para los trámites correspondientes a la cancelación de dichos honorarios.

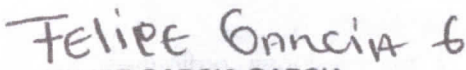
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

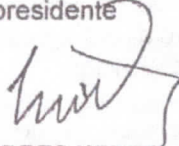
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021.

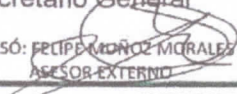

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente


OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Primer Vicepresidente


FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo Vicepresidente


GERMAN ANDRES HENAO ORTEGA
Secretario General

PROYECTÓ: LUISA FERNANDA GIL ORZÚO 

REVISÓ: FELIPE MONCÓZ MORALES 
ASESOR EXTERNO

Edificio CAM - piso 1
Av Simón Bolívar, Calle 36 esq. - Dosquebradas
Tels. (6) 323 0592 - 332 0585

www.concejodosquebradas.gov.co
f Comunicaciones Concejo
@concejodsq2014